

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/121/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

23/10/2012 07:22

Número de folio:

03861412

Nombre o denominación social del solicitante:

TERESA CORREA BOCANEGRA

Nombre del representante:

Información que requiere:

¿ CUALES SON LAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

tere_mala202@hotmail.com

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **22/11/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **22/11/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **14/11/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **30/10/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **22/11/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **30/10/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03861412
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/404/12
Interesado: TERESA CORREA BOCANEGRA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Octubre de 2012.

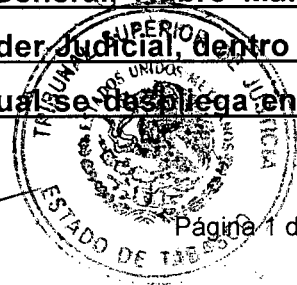
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintitrés de octubre de dos mil doce, a las siete horas con veintidós minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintitrés de octubre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03861412**, formulada por **TERESA CORREA BOCANEGRA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/121/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...¿CUALES SON LAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL? [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento derivado de lo anterior, se hace saber a **TERESA CORREA BOCANEGRA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por TERESA CORREA BOCANEGRA, esta se encuentra publicada en el portal de esta unidad en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, específicamente en la Información mínima de oficio. Art. 10. frac. I en el inciso b) Información General, Rubro Marco Jurídico, en la Sección correspondiente al Marco Jurídico del Poder Judicial, dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la cual se despliega en la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

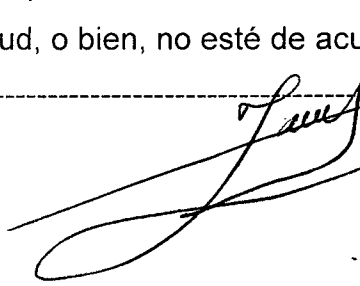


siguiente dirección electrónica: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/legislacion/Leyes%20y%20Codigos/leyes_pdf/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20TABASCO.pdf, también puede consultar la página oficial del Tribunal Superior de Justicia en la liga siguiente: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>, en la sección **Servicios en Línea**, dentro de la **Guía de Trámites**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **TERESA CORREA BOCANEGRA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----






Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

HIS

Reporte Recurso de Revisión



Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendió
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	23/10/2012 07:22:21 a.m.	24/10/2012 01:56:15 p.m.	En Proceso	TERESA CORREA BOCANEGRA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	24/10/2012 01:56:15 p.m.	24/10/2012 01:57:09 p.m.	En Proceso	TERESA CORREA BOCANEGRA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Responde Información disponible vía medios electrónicos	24/10/2012 01:57:09 p.m.	24/10/2012 01:59:03 p.m.	En proceso con respuesta	TERESA CORREA BOCANEGRA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	03861412	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal Se adjunta Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal  PJ UTALP 121 2012 Funciones del Poder Judicial.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

[Cerrar](#)

- ☒ Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- ☒ Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hitos
- Reporte Recurs
-  Cerrar sesión

taip

Oficina de Transparencia
Información Pública

Enero de 2012

Radio

LOS MONTEJO

LOS MONTEJO

LOS MONTEJO